

Expediente: 1853/17-I1-I1

Carátula: **SANCHEZ FRANCISCO RUBEN C/ GALENO A.R.T. SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **BANCO ICBC S.A. (INDUSTRIAL AND COMMERCIAL OF CHINA, ARGENTINA), -DEMANDADO**

27267227557 - **SANCHEZ, FRANCISCO RUBEN-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1853/17-I1-I1



H103064637678

**JUICIO: SANCHEZ FRANCISCO RUBEN c/ GALENO A.R.T. SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.-
EXPTE. N° 1853/17-I1-I1 INCIDENTE DE EJECUCION DE ASTREINTES PROMOVIDO POR LA
PARTE ACTORA.-**

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 11/09/23:

Téngase presente lo manifestado y agréguese el informe bancario y certificado libre deuda alimentario que adjunta. Atento a las constancias obrantes en el presente incidente de ejecución de astreintes promovido por la parte actora Expte. 1853/17-I1-I1, existiendo sumas depositadas en autos en concepto de planilla de actualización y gastos por astreintes en la Cuenta Judicial N°562209539950583 perteneciente al incidente de embargo preventivo Expte.1853/17-I1, dadas en pago por la ejecutada Banco ICBC mediante escrito de fecha 07/09/23, y contando la parte actora con planilla de astreintes firme presentada mediante escrito de fecha 31/07/23 (que asciende a la suma de \$312.984,13 al 11/05/23), LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor FRANCISCO RUBÉN SÁNCHEZ, DNI N° 27.652.498 por la suma de \$312.984,13.- en concepto de pago de planilla de actualización y gastos de astreintes, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209539950583. A sus efectos LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria a a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.- 1853/17-I1-I1 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.